COMUNICADO SUBSANACION DOCUMENTACIÓN TRAS APERTURA SOBRE Nº 1 DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

NET078597: "APROVECHAMIENTO ORDINARIO DE PASTOS 2018-2019, EN MONTES INCLUIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA LOS MONTES PÚBLICOS DE LOS ALCORNOCALES DE CÁDIZ"

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 24.000,00 € IVA INCLUIDO.

Constituida la Mesa de Contratación con fecha 3 de abril del presente para la calificación de la documentación correspondiente al sobre N°1 conforme al procedimiento establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, se acuerda por los Miembros de la Mesa dar un plazo de **tres días habiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta comunicación en el Perfil del Contratante de la Agencia De Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P., para que las empresas que a continuación se relacionan subsanen los defectos observados, **bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación:**

Nº	PERSONA LICITADORA	SUBSANACIÓN
1	JUAN GAVILÁN GÓMEZ	Constituye la garantía provisional en efectivo debidamente depositado en la Caja Provincial de Depósito, pero a favor de otro organismo (D.T.AG.PESCA,M.A.-AGUA Y DPH). **Debe constituirla correctamente a favor de la AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA.**
2	TERNERA ECOLÓGICA DE BELLOTA S.L.	Debe presentar: ✔ Declaración de no estar incursa en incompatibilidad de contratar conforme al anexo III-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente firmada. Tal como se recoge en el citado Anexo, la declaración sólo podrá ser expedida por uno de los siguientes órganos de dirección o representación competente: – Administrador/a único/a. – Los administradoras/es solidarias/os. – Los administradoras/es mancomunadas/os. – Consejo de Administración: firma del Secretario/a y Vº Bº de la Presidencia. *Firma una persona apoderada, no siendo una de las habilitadas al efecto.* ✔ Constituye la garantía provisional en efectivo debidamente depositado en la Caja Provincial de Depósito, pero a favor de otro organismo (D.T.AG.PESCA,M.A.-AGUA Y DPH). **Debe constituirla correctamente a favor de la AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA.** ✔ En relación a la solvencia técnica exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo III), **debe acreditar que los trabajos de parecida índole justificados, alcanzan un importe superior al 50% de la parte proporcional del presupuesto base de licitación, correspondiente al lote que licita.**

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 260 000 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:eLJyQodjC3sn46xFeUqZPQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARTA GARCIA BOLAÑOS		FECHA	03/04/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	eLJyQodjC3sn46xFeUqZPQ==	PÁGINA	1/2

eLJyQodjC3sn46xFeUqZPQ==

Nº	PERSONA LICITADORA	SUBSANACIÓN
3	PUERTO MONTESANTOS S.L.	Debe constituir la garantía provisional por los medios indicados en el epígrafe 9.2.1.f) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y conforme al artículo 91 del RPA, esto es mediante aval bancario o en efectivo debidamente depositado en las Cajas Provinciales de Depósitos, establecidas en las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de Hacienda. ***No se puede realizar una transferencia bancaria.***
4	JOSE ANTONIO PÉREZ JIMÉNEZ	✔ Debe constituir la garantía provisional por los medios indicados en el epígrafe 9.2.1.f) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y conforme al artículo 91 del RPA, esto es mediante aval bancario o en efectivo debidamente depositado en las Cajas Provinciales de Depósitos, establecidas en las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de Hacienda. ***No se puede realizar una transferencia bancaria.*** ✔ Debe acreditar la solvencia técnica exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo III). ***Acreditar la realización de, al menos, una (1) actuación de aprovechamiento u obra de parecida índole ejecutada de conformidad, por importe superior al 50 por 100 de la parte proporcional del presupuesto base de licitación correspondiente al lote que se licite***

La subsanación de dicha documentación deberá recibirse en el plazo antes citado, indicando el número de expediente, mediante la presentación, en la Subdirección de Contratación y Recursos Materiales de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. sita en C/ Johan G. Gutenberg 1, - 41092 Sevilla, departamento de Contratación; o bien en las distintas oficinas provinciales de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P., cuya dirección puede consultarse en la web. http://www.agenciamedioambienteyagua.es

Para cualquier consulta, está deberá ser dirigida al servicio "La Agencia Atiende" dentro de la página web de la Agencia del Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

http://www.atiende.agenciamedioambienteyagua.es/login.aspx

Fdo.: Secretario/a de la Mesa de Contratación

Código Seguro de verificación:eLJyQodjC3sn46xFeUqZPQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARTA GARCIA BOLAÑOS		FECHA	03/04/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	eLJyQodjC3sn46xFeUqZPQ==	PÁGINA	2/2

eLJyQodjC3sn46xFeUqZPQ==